

Secretaria. Cali, 10 noviembre de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre la solicitud de nueva fecha para remate, una vez declarada desierta la licitación el pasado 27 de octubre de 2021.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2015-00407

Declarada la licitación por falta de postores y a petición de la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE

SEÑALAR el **20 de enero de 2022 a las 2 p.m.**, para llevar a efecto la venta en pública subasta del inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-503050 objeto del presente proceso, teniendo como base de licitación el 70% del avalúo dado al bien (\$545.364.033,00) y postor hábil quien previamente consigne el 40 % del avalúo.

Para la publicación del remate dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., listado que se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación en esta ciudad (El País, El Occidente) un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate, incluida la siguiente información.

Atendiendo las directrices del Acuerdo PCSJA20-11646 del 30/09/2020, la subasta se realizará de manera virtual, el protocolo de la diligencia de remate se encuentra en Portal Web de la Rama Judicial, Juzgado 10 Civil del Circuito de Cali- AVISOS-, y las posturas se recibirán en el correo j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. ([artículos](#) 451 y 452 del C.G.P).

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez

Firmado Por:

**Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **804a165f0888039a73b8ad50343a9955d7efe94d3c6b59d5b5f2e2eb93914c8a**
Documento generado en 10/11/2021 11:40:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>